# INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA ISLA DE PUERTO-RICO

## Continuación del reglamento provisional de registros y amillaramientos para la provincia de Puerto-Rico

NUMERO 1. — Modelo de declaración para fincas rústicas.

PROVINCIA DE PUERTO-RICO. DISTRITO MUNICIPAL DE

Declaración que yo Don....., vecino de dicho Municipio, (a) presento, bajo las responsabilidades que por ocultación imponen el Código penal y las disposiciones vigentes sobre amillaramiento, de todas las fincas que poseo en el término jurisdiccional de dicho distrito (b)

| Clases de las fincas. | Su nombre. | Barrio en que radican. | Linderos. | CLASE DE CULTIVO A QUE SE DEDICAN. Caña. (c) Cuerdas. | Caña. (c) hectáreas. | Café. Cuerdas. | Café. hectáreas. | Tabaco. Cuerdas. | Tabaco. hectáreas. | Frutos menores. Cuerdas. | Frutos menores. hectáreas. | Otros cultivos Cuerdas. | Otros cultivos hectáreas. | Pastos. Cuerdas. | Pastos. hectáreas. | Otros aprovechamientos. Cuerdas. | Otros aprovechamientos. hectáreas. | Cabida total. En cuerdas. | Cabida total. Equivalencia en hectáreas. | VALOR. En venta. Ps. | VALOR. En venta. C | VALOR. Renta anual. Ps. | VALOR. Renta anual. C. | Observaciones. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Número de bohíos y ranchos que existen dentro de la finca. |

Fecha y firma del interesado (Déjese espacio suficiente para las firmas.)

(a) Si el que firma la declaración, en vez de hacerlo como particular, fuese por ejercer cargo público, además del nombre personal consignará en la declación el del cargo que desempeñe.

(b) Se supone aquí que el firmante de la declaración es el propietario ó poseedor de las fincas; pero si fuese administrador particular en vez de las frases "que poseo etc." dirá que administro en el término jurisdiccional de dicho distrito de la propiedad de Don....., vecino de....., Si fuese administrador ó depositario judicial expresará así mismo la procedencia de las fincas. Si Alcalde dirá "las fincas rústicas que en el término jurisdiccional de este distrito pertenecen al Ayuntamiento ó al comun de sus vecinos." Si fuese Jefe de alguna de las dependencias del Estado dirá "las fincas rústicas que en el término jurisdiccional de....., administro como propietario del Estado ó que administro por haberla cedido el Gobierno para el servicio de....."

(c) La hectárea equivale á dos cuerdas y media proximadamente: Equivalencia exacta: una cuerda =0'4079789 hectáreas: una hectárea =2'4511 cuerdas.

Reglas para llenar este estado.

(Imprímanse al dorso los artículos 49, 197 y 200 del reglamento).

## Número 2. — Modelo de declaración para fincas urbanas.

PROVINCIA DE PUERTO-RICO. DISTRITO MUNICIPAL DE

Declaración que yó Don....., vecino de dicho Municipio, (a) presento, bajo las responsabilidades que por la ocultación imponen el Código penal y las disposiciones vigentes sobre amillaramiento, de todas las fincas urbanas que poseo en el citado término jurisdiccional (b).

| 1. Clases de las fincas. | 2. Su nombre. | 3. Calle y número ó barrio y paraje en que radican. | 4. Material de que están hechas. | 5. Pisos de que constan. | 6. Habitaciones en que se dividen, arrendadas independientemente. | 7. CAPACIDAD SUPERFICIAL. En la medida usual | 7. (c) En metros. | 8. VALOR. En venta. Pesos. | 8. Cts | 8. Renta anual. Pesos. | 8. Cts. | 9. Linderos. | 10. Observaciones. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | |

(Déjese espacio suficiente para las firmas.) Fecha y firma del interesado.

(a) Si el que ha de firmar la declaración, en vez de hacerlo como particular, fuese por ejercer cargo público, además del nombre personal consignará en la declaración el cargo que desempeñe.

(b) Se supone aquí que el firmante de la declaración es el propietario ó poseedor; pero si fuese administrador particular en vez de las frases "que poseo etc." dirá que administro en el citado término jurisdiccional, de la propiedad de Don....., vecino de..... Si fuese administrador ó depositario judicial, expresará así mismo la procedencia de las fincas. Si Alcalde dirá "las fincas urbanas que en el término jurisdiccional de este distrito pertenecen al Ayuntamiento ó al comun de sus vecinos. Si fuese Jefe de alguna de las dependencias del Estado dirá "las urbanas que en este término jurisdiccional ó en el de ... administro como propiedad del Estado ó que administro por haberlas cedido el Gobierno para el servicio de... ..

(c) La vara equivale á 0m851643.

Reglas para llenar este estado.

(Imprímanse al dorso los artículos 43, 50, 197 y 200 del Reglamento.)

[1] Véase el número 105.